



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°524-2014-MPT

Pampas, 05 de diciembre de 2014.

VISTO:

El Informe N° 004-2014-SE@CE-JEVV/MPT, remitido por el Sr. Jesús Enrique Valerio Vivas, encargado de realizar la supervisión, modificación, inclusión y exclusión de los procesos al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° 004-2014-SE@CE-JEVV/MPT, el encargado del PAC, sustenta las razones para modificar, incluir y excluir en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Tayacaja para el Ejercicio Fiscal 2014; referente a los Requerimientos debidamente presupuestados de acuerdo al PIA – 2014, que guardan relación con la programación presupuestal y la afectación correspondiente por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, por lo que solicita, la inclusión de los siguientes procesos: Adjudicación Directa Selectiva: Elaboración del Exp. Tec. Mejoramiento del Servicio Educativo Inicial Primaria y Secundaria en la I.E Integrado del Centro Poblado de Pilcos distrito de Colcabamba – HVCA., por el valor referencial de S/.120,000.00 Nuevos Soles y la Adjudicación Directa Selectiva: Exp.Tec. Mejoramiento del Servicio Educativo Inicial Primaria en la IE Integrado 31396 del Centro Poblado de Llacta Ccolloy – Puca Era Pampas Tayacaja HVCA, por el valor referencial de S/. 60,000.00 Nuevos Soles, programándose como fecha probable de convocatoria para dicho proceso, el mes de diciembre de 2,014;

Que, el artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobados, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR LA TREINTIUNAVA (31) MODIFICATORIA AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para el Ejercicio Fiscal 2014, modificando e incluyendo **DOS (02)** procesos de Adjudicación Directa Selectiva, los mismo que se detalla en el Anexo adjunto y que forman parte integrante del presente acto resolutivo.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR al Sub Gerente de Logística y al Presidente del Comité correspondiente de acuerdo a su competencia, la realización de **DOS (02)** Proceso de Selección el cual deberá ceñirse al Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado su respectivo Reglamento y modificatorias.

ARTICULO 3°.- DISPONER que la Sub Gerencia de Logística y el encargado del SE@CE de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, publique la presente Resolución de Alcaldía en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SE@CE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCVELICA
ALCALDIA
Dr. Carlos Común Gavilán
ALCALDE